

**LA GUERRA DE CASTAS EN YUCATAN Y EL SR.
PBRO. DON MANUEL ANTONIO SIERRA O'REILLY**



NOTA

En el pueblo de indios llamado Tixcacaltuyu, que estaba sumamente poblado antes de la Guerra de Castas y se halla a cuatro leguas al sur de Sotuta, en Yucatán, nacieron los hijos de la señora doña María Josefa Concepción Sierra O'Reilly y Salazar, originaria de Valladolid de Yucatán. El genealogista yucateco Valdés Acosta los enumera así: 1) Justo, 2) Epifania, 3) Rudesinda, 4) Manuel Antonio y 5) Cayetana. Sólo proporciona la fecha del nacimiento del primero, 24 de septiembre de 1814, y agrega que los demás, las tres mujeres fueron religiosas y don Manuel Antonio sacerdote. (1)

En el apéndice de ese volumen de la obra de Valdés Acosta, rectifiqué al autor que Rudesinda y Manuel Antonio no podían ser hermanos de don Justo porque aparecen en documentos ser hijos de doña Josefa Sierra O'Reilly, mientras que los otros de doña Concepción. El error fué mío por creer que se trataba de dos distintas madres, cuando era una sola que llevó todos esos nombres, María Josefa Concepción. (2)

(1).—JOSE MARIA VALDES ACOSTA, *A Través de las Centurias*, III (Mérida, 1931), p. 200.

He podido comprobar el nombre completo de la Sra. Sierra O'Reilly por las declaraciones de sus hijas al ingresar al Convento de las Concepcionistas en Mérida, que he hallado en la sección de Papeles de Bienes Nacionales, en el Archivo General de la Nación.

Epifania fué la última Abadesa de ese Convento, cuando fueron exclaustradas esas religiosas el 12 de octubre de 1867.

(2).—Op. cit., pp. 520-1 Daba entonces a la Sra. Sierra O'Reilly los apellidos de Sierra O'Reilly y Vales. La documentación hallada me demuestra que la tradición a que entonces me refería no es exacta. El segundo apellido era de Salazar.

Nos interesa aquí Manuel Antonio por unos documentos que he hallado relativos a su célebre misión en la Guerra de Castas, y que se guardan en el Archivo General de la Nación.

Su hermano Justo nos refiere que vivieron en ese pueblo de Tixcacaltuyu hasta el año de 1816, en el siguiente se hallaban en Mérida, y en 1818 en Hunucmá. Y de 1819 a 1825 otra vez en Mérida. (3)

Después de estar en Tabasco tres años, 1826-1828, cuando era muy jovencito, Justo volvió a Mérida en 1829 y permaneció en esa capital hasta 1836. No sabemos si sus hermanos le habrán acompañado en esos traslados de residencia; pero en el curso de filosofía que inició el 10 de junio de 1829 el Dr. don Domingo Campos en el Seminario Conciliar de San Ildefonso, en Mérida, hallamos entre sus alumnos más aprovechados a los dos hermanos Sierra, Manuel Antonio y Justo, ocupando el primero un lugar muy privilegiado en unión de sus condiscípulos Manuel José Brito, Mariano Delgado, Manuel Rosado, Pablo Castellanos, Marcos Duarte, Nemesio de los Santos Rubio y José Jesús Castro. Ocupaba un lugar secundario el otro, Justo, aunque en primer lugar dentro de ese secundario. El Dr. Campos explicó el curso hasta el 17 de agosto de 1831. (4)

Continúa refiriéndonos Justo que los años de 1837 a 1838 los pasó en la ciudad de México, estudiando en el Colegio de San Ildefonso, después de haberse ganado en Mérida una beca para venir a esta capital. (5)

(3).—JUSTO SIERRA O'REILLY, *Diario de Nuestro Viaje a los Estados Unidos* (Biblioteca Histórica Mexicana de Obras Inéditas, tomo 12). México, D. F., 1938, p. 10.

(4).—SERAPIO BAQUEIRO, *Historia del Antiguo Seminario Conciliar de San Ildefonso* (Mérida, 1894), pp. 63-4.

(5).—SIERRA O'REILLY. *Loc cit.*—JUSTO SIERRA. *Impresiones de un viaje a los Estados Unidos de América y al Canadá*, I (Campeche, 1850), pp. 28-40. — GUSTAVO MARTINEZ ALOMIA, *Historiadores de Yucatán* (Campeche, 1906), p. 166.

Antes que él fuera a México, su hermano Manuel Antonio se ordenó de sacerdote en la antigua Valladolid de Michoacán, hoy Morelia. Ignoramos si fué allí donde cantó su primera misa, pero sí que fué el 25 de noviembre de 1834, mismo día que profesaba de religiosa concepcionista su hermana Cayetana. (6)

El año de 1835 se le designó Cura Párroco del pueblo de Bolonchenticul, cerca de la frontera que hoy limita los Estados de Yucatán y Campeche, y allí permaneció ejerciendo su ministerio, hasta que su hermano Justo lo hizo trasladar a la ciudad de Valladolid de Yucatán, como Vicario, mayo de 1847. (7)

En compañía de varios vecinos de ese pueblo de Bolonchenticul, Antonio Cervera, Juan Francisco Molina, José Berzunza, Claudio Antonio Heredia, José M. Lope, Laureano Baqueiro, Esteban Blanco, Andrés María España y Angel Cuervo, formó una compañía y emprendió ésta la apertura del camino carretero de ese pueblo al de Hecelchakán. El Congreso del Estado de Yucatán le concedió el 29 de octubre de 1841 por diez años cierta concesión en el tráfico. (8)

Estando de Vicario en Valladolid comenzó en Yucatán la tremenda Guerra de Castas. Procuró infundir a los vecinos fortaleza y confianza cristiana cuando los indios se acercaron a esa ciudad en el mes de enero de 1848. El 19

(6) BAQUEIRO, Op. cit., pp. 43-4.

SIERRA O'REILLY en el *Diario de Nuestro Viaje*....., escrito para su esposa, dice el 28 de noviembre de 1847:

"...Hoy me he acordado mucho de la pobre Cayetana, pues hace trece años que profesó de monja, y de Manuel Antonio que cantó su primera misa el propio día: ¡Pobres hermanos míos! También tienen todos ellos gran parte de mis recuerdos diarios,..." Véase p. 14.

(7).—BAQUEIRO, Loc. cit., — SIERRA O'REILLY, *Diario de Nuestro Viaje*.... pp. 14 y 28-9.

(8).—CARLOS R. MENENDEZ, 90 años de Historia de Yucatán (Mérida, 1937), pp. 354-5.

de ese mes los rebeldes sitiaron esa importante plaza oriental. Se intentó antes de la acción decisiva celebrar armisticio. Las autoridades municipales designaron al Coronel don Miguel Bolio y al Vicario Sierra para formalizar las bases del tratado. Se celebró el armisticio con los indios, conforme a esas estipulaciones, pero esto no sirvió sino para que los sitiadores fortalecieran más su situación con mengua de los vecinos de Valladolid.

Por una hábil estratagema del jefe maya, Miguel Huchim, se extrajo de la plaza a uno de sus más valientes defensores, el Coronel don Victoriano Rivero. Invitó a éste para tener pláticas sobre el armisticio. Aceptó y rogó al Vicario Sierra que lo acompañase, pues parecía tener ascendiente sobre los indígenas. Fué un doloso ardid para exterminar la existencia del valeroso Rivero. A pesar de los ruegos, puesto de rodillas, clamando piedad el Vicario Sierra, Rivero y los oficiales que lo acompañaban fueron bárbaramente despedazados con machetes por los indios en la sacristía de la iglesia de Dzitnup, el 14 de marzo de 1848. Ese mismo día la plaza de Valladolid fué desalojada por sus habitantes, cayendo en manos de los indios que entraron en ella violentamente. Sierra O'Reilly quedó en poder de los rebeldes y le respetaron la vida. (9)

Mientras él andaba cautivo de los mayas sublevados, su hermano Justo en los Estados Unidos le recordaba así:

“... Yo me lleno de pesar cuando pienso en que comprometí a Manuel Antonio a aceptar el curato de Valladolid. ¿Cuál habrá sido su suerte con la maldita canalla de los indios?” Noviembre 25 de 1848.

“... en la tarde recibí tu cartita del 8 de abril en que disimuladamente me das la noticia del trágico fin de nues-

(9).—LIC. JUAN FRANCISCO MOLINA SOLIS, Historia de Yucatán desde la Independencia de España hasta la época actual. II (Mérida, 1927), pp. 75, 76-7 y 79-82.

tro pobre hermano Manuel Antonio, que no me ha causado sorpresa porque hace algunos días que la tenía por cierta. ¡Infeliz! Siempre jamás llevaré conmigo el remordimiento de haber sido la causa de su desgracia, pues sólo por obsequiarme aceptó el curato de Valladolid, cuyo destino le repugnaba tanto. Ha estado mi corazón tan oprimido y angustiado, que casi no ha cabido en él, el inmenso dolor que debía causarme su muerte. Me queda, sí, un sentimiento indeleble; ¡la venganza contra tantas y tan brutales atrocidades! . . .” — Jueves 4 de mayo de 1848. (10)

Mientras Justo hacía esfuerzos por cumplir con su delicada misión en los Estados Unidos de América, gestionando ayuda para Yucatán en aquellos momentos angustiosos, creía que su hermano había sucumbido en manos de los indios. Mas, no fué así.

El historiador Carlos R. Menéndez nos lo aclara, informándonos que el 18 de octubre de 1848, “después de largo cautiverio entre los indios mayas rebeldes, logra burlar la vigilancia de éstos en la playa de Emal, cerca de Río Lagartos. . . .” Llegó en un bote al puerto de Dzilam. Tres días más tarde a Mérida. (11)

Después de estas duras experiencias, el célebre Vicario de Valladolid no volvió a esa ciudad sino a su curato de Bolonchenticul. Allí estaba cuando el Gobierno de Yucatán resolvió acudir a la mediación de los sacerdotes católicos para que los indios rebeldes cesaran la tremenda guerra que amenazaba que desapareciera Yucatán entre los pueblos de la civilización occidental. Un sacerdote yucateco, con una nobilísima abnegación, recordando las grandiosas labores de los primeros misioneros que envió España a Indias, había tomado con gran celo esta misión

(10).—SIERRA O'REILLY, *Diario de Nuestro Viaje. . . .*, pp. 14 y 36-9.

(11).—MENENDEZ, *Op. cit.*, p. 342.

de pacificar a los indios; y nadie mejor que él, José Canuto Vela, para presidir y dirigir esa comisión. Quedó esta compuesta de los siguientes eclesiásticos: Antonio García, Nicolás Baeza y fray Gregorio de la Gala, por lo respectivo a la región oriental; el mismo Sr. Vela, Jorge Burgos y Eleuterio Lizarraga, para la del sur; y Manuel Antonio Sierra O'Reilly, José Ignacio Castro y fray Florencio Cerón para la de los Chenes.

No tuvo éxito esta misión, que comenzó a trabajar en 1849, porque el Gobierno del Estado no tenía suficientes recursos que evitasen a la tropa hambrienta lanzarse al campo enemigo en busca de alimentos, mientras los sacerdotes andaban predicando paz y concordia entre los indios. (12)

Más tarde, después de haber tomado posesión, el 30 de mayo de 1851, de la Comandancia Militar de Yucatán el General don Rómulo Díaz de la Vega, enviado por el Gobierno Nacional, se reorganizó esa comisión de sacerdotes, que había cesado sus funciones de conciliación en junio de 1850. Siempre bajo la dirección del benemérito Padre Vela se iniciaron esas mediaciones con los indios. Sierra O'Reilly, como siempre, en la región de los Chenes, hoy Estado de Campeche, desde su curato parroquial de Bonchenticul, y esta vez asociado del Pbro. don José de los Angeles Cetina. (13)

Ya con estos antecedentes podemos comprender con facilidad la documentación que hallé en un expediente que lleva el título siguiente: "Año de 1852.—Información producida por el Pbro. don Manuel Antonio Sierra por lo que en ella consta." El original se guarda en este Archivo, en la sección de Papeles de Bienes Nacionales, Leg. 7, Exp. 25, que con otros muchos expedientes forman los que fue-

(12).—MOLINA SOLIS, Op. cit., pp. 207-9.

(13).—MOLINA SOLIS, Op. cit., pp. 238-40.

ron confiscados al Archivo del Obispado de Yucatán con motivo de las Leyes de Reforma.

Se inicia este expediente con la comparecencia del Cura Sierra O'Reilly ante el Alcalde primero del pueblo de Bolonchenticul don José Dolores Romero, por un anónimo publicado en la capital yucateca en que se le denigraba. Se levantó esa información solicitada para vindicarse y con ella acudió a la Curia eclesiástica, cerca de la Mitra yucateca. Vista la información por el Obispo señor Dr. Guerra fué aprobada y se turnó al Gobierno del Estado, de modo que si parecía bien se hiciera la rectificación en el mismo periódico en que se dió a conocer el anónimo. No sabemos si esto se cumplió así.

Después de muchos años de servicios en el curato de Bolonchenticul, el Padre Sierra O'Reilly pasó al de Heccl-chakán y luego como Vicario de la jurisdicción de Halachó, siempre en la hoy frontera de los Estados de Yucatán y Campeche. Se sintió cerca de la muerte y pasó a Mérida, donde murió el 9 de julio de 1876, a la edad de 70 años, dejando hecho su testamento, según reza la partida de su entierro. (14)

Quince años antes, el 15 de enero de 1861, había muerto, siempre en la capital yucateca, su ilustre hermano el Dr. Justo Sierra O'Reilly.

Personas que conocieron al Padre Sierra O'Reilly refieren que imponía su curpulentia figura y su aire señorial. Después de haber descansado sus restos en el antiguo Cementerio de San Antonio Xcoholté, donde fué sepultado el lunes 10 de junio de 1876, fueron trasladados a la Cate-

(14).—BAQUEIRO, Op. cit., pp. 43-4. — Archivo parroquial de la Catedral, Mérida, Yuc., defunciones, libro 35, folio 35 bis.

dral de Mérida donde descansan, junto a las escaleras del Presbiterio, que comunican hacia la Sacristía Mayor, bajo de una losa que tiene esta inscripción:

"Manuel Antonio Sierra O'Reilly

"Vicario —In —Capité de Halachó,

"Julio 9 de 1876."

J. I. R. M.

Año de 1852.—Información producida por el Pbro. don Manuel Antonio Sierra por lo que de ella consta.

Señor Alcalde 1º de esta cabecera:—Manuel Antonio Sierra de O'Reilly, Cura encargado de esta parroquia y comisionado especial del Superior Gobierno cerca de los indios sublevados, ante V. como más haya lugar en derecho, comparezco diciendo: que habiendo llegado a mis manos un anónimo publicado en la capital, en que se me hacen imputaciones graves y ofensivas en el cumplimiento de mis sagrados deberes como comisionado eclesiástico cerca de los indios sublevados de estos rumbos, y como Cura encargado de esta parroquia, y debiendo vindicar mi conducta así para satisfacer a mi digno Prelado Diocesano, a las autoridades superiores y al ilustrado público;

A V. pido y suplico se digne proceder a una sumaria información de los hechos siguientes:

Primero, si desde que se me confirió la comisión eclesiástica de que habla el citado anónimo, hice todo lo posible para entablar relaciones amistosas con los sublevados; si tuve contestaciones favorables; si mandé dos indios de este pueblo a llevar las proclamas del Excmo. Sr. Gobernador, la del Sr. Comandante General y la alocución del Sr. Cura don José Canuto Vela y comunicaciones mías por habérmelo así exigido los comandantes de los indios; si regresaron los conductores, con cuyo acto probaron los disidentes su buena fe; si las contestaciones decían que se dirigieran mis comunicaciones al oriente y que tan luego que el gobernador de aquel punto resolviese lo conveniente, me avisarían.

Segundo, que si he faltado a mis deberes o no he cumplido con ellos por estar fomentando mi rancho Canahaltun y mis labranzas anexas a este pueblo.

Tercero, si en la primera vez que obtuve la misma comisión conseguí favorables resultados en favor de la causa que defendemos y si en aquella época logré tener más de sesenta criados, valiéndome para conseguirlos de casamientos forzados, como lo aseguran los autores del mencionado anónimo.

Cuarto, si he forzado a alguno a casarse y si algunos casamientos celebrados hubiesen resultado de bigamia a sabiendas.

Quinto, si por atender a mis intereses particulares he dejado de decir misa los más domingos en este pueblo y si para refrigerarme de mis tareas en el campo hago viajes a Campeche.

Por último, si en el espacio de diez y siete años que administro esta feligresía he faltado a la administración de los dichos sacramentos y si mi conducta pública ha sido irreprochable.

Es justicia que pido, jurando lo necesario, &c. Bolonchenticul, febrero 10 de 1852.—Manuel Antonio Sierra de O'Reilly.

Bolonchenticul, febrero 10 de 1852.

Para proceder a practicar las informaciones que pide el Pbro. don Manuel Antonio Sierra he venido a nombrar y nombré de testigos de mi asistencia para actuar conmigo en receptoría, por falta de notario público, a los ciudadanos Carlos Francisco Lara y José Leonardo Mex, quienes previamente citados comparecieron y juraron en forma

y derecho desempeñar fielmente el encargo, y firman conmigo para su constancia.—José Dolores Romero.—De asistencia, José L. Mex.—De asistencia, Carlos Francisco Lara.

En seguida se hizo comparecer a don José Dolores Mena, vecino honrado de esta población y previamente juramentado para que dijera verdad en todo lo que fuere preguntado, y siéndolo sobre todos los puntos a que se contrae la petición del mentado Sr. Sierra, dijo: Que es sabedor que cuando vino a este pueblo el Pbro. don Manuel Antonio Sierra, con carácter de comisionado, logró ponerse en relaciones con los sublevados, consiguiendo éxitos favorables; asimismo sabe que cuando se le confirió segunda vez la misma comisión que actualmente obtiene se puso en relaciones con los mismos sublevados, habiendo mandado dos indios de este pueblo a llevar sus comunicaciones y las proclamas del Excmo. Sr. Gobernador, la del Sr. Comandante General y del presidente el Cura don José Canuto Vela, de cuyas comunicaciones acusaron récibo los sublevados; que sabe que el citado Sr. Sierra ha cumplido con sus deberes ministeriales y que sólo en la Pascua de Navidad y Año Nuevo faltó misa al pueblo por haberse ausentado el citado Sr. Sierra y que ignora por qué causa se ausentó por no salir mayormente de su casa; que sobre el último punto no puede informar porque apenas hace tres años que es vecino de este pueblo; que ignora que el citado Sr. Sierra hubiese hecho casamientos forzados y de bigamia; que es todo lo único que sabe y declara por la gravedad del juramento que tiene prestado, y leída que le fué su declaración se confirmó y ratificó en ella y firma conmigo y los de mi asistencia para constancia.—José Dolores Romero. — José Dolores Mena.—De asistencia, Carlos Francisco Lara.—José L. Mex.

Incontinenti se hizo comparecer al Ciudadano Manuel Cervera y Molina, vecino honrado de esta población, previamente juramentado en forma de derecho, sobre que dijera verdad en todo lo que supiese y fuese preguntado; y

siéndolo sobre todos los puntos a que se contrae el Pbro. don Manuel Antonio Sierra, dijo: Que desde que se le confirió la comisión eclesiástica es público el feliz éxito que tuvo, puesto que a ella se debe la presentación en este pueblo de más de ochocientas almas en el primer período; y que en el segundo, habiendo hecho todos los esfuerzos posibles de su parte no ha tenido el éxito que en el primer período, pero no se puede tachar por no haber tenido el éxito como en el período, supuesto que es público que ha mandado varias comunicaciones a los sublevados y sólo se le ha acusado recibo de ellas sin contestarlas; en una de dichas remisiones mandó dos indígenas de este pueblo, llevando la proclama del Excmo. Sr. Gobernador, la del Sr. Comandante General y la alocución del Sr. Cura Vela, y en contestación se le acusó recibo de todas las comunicaciones, y que éstas fueron dirigidas al oriente al Gobernador de los indios sublevados para su resolución. Que en el tiempo de diez y siete años que se radicó en este pueblo jamás ha faltado a sus deberes ministeriales; y que al emprender sus labranzas y fomento de rancho en nada ha perjudicado a su conducta ministerial, y que los criados que tiene una parte de ellos son antiguos, y que ignora si los demás los hubiese adquirido en casamientos forzados como dice el anónimo. Tampoco sabe que hubiese forzado a alguno a casarse, que ignora igualmente de haberse hecho algún casamiento de bigamia a sabiendas. Que jamás por atender a sus intereses particulares ha dejado a la población sin misa y si ésta ha faltado como le consta al vecindario, sólo fué en la época de la enfermedad que últimamente le atacó por la cual tuvo que irse a poner en cura en la villa de Hecelchakan, y que si fué hasta Campeche no fué a refrigerarse de sus tareas de campo como calumniosamente dice el anónimo, sino que fué por acabar de restablecerse y que sabe de persona fidedigna que había ofrecido diez pesos a un ministro del camino real para venir a estarse el corto período de su ausencia en esta población, y que ninguno quiso venir por el estado de alarma en que se hallaba esta población por el último

ataque de Xul. Que lo que ha dicho es la verdad en que se afirma y ratifica en fuerza del juramento que tiene hecho y firma conmigo y los de mi asistencia que testifican.—José Dolores Romero.—Manuel Cervera y Molina.—De asistencia, Carlos Francisco Lara.—De asistencia, José L. Mex.

Seguidamente se hizo comparecer y compareció el ciudadano Ildefonso Castillo, hombre honrado y de esta vecindad, a quien juramentado en forma de derecho en decir verdad en todo lo que supiere y fuere preguntado, siéndolo sobre que diga y conteste sobre todos los puntos a que se contrae el Pbro. don Manuel Antonio Sierra, dijo: Que hace diez y siete años que conoce al Sr. Padre Sierra, de una conducta irreprochable; en cuanto a su comisión es constante y notorio de este vecindario que en la primera que obtuvo logró tener comunicación con los sublevados. En cuanto a los casamientos de que se trata ha hecho forzados, hasta la fecha no lo ha oído decir, ni se ha dado caso y si hizo algunos casamientos fueron libres, pues los mismos indios pidieron los casasen, y lo que se entretuvo los más días fué en bautizar a tanto niño indio que se trajeron del campo enemigo, cumpliendo siempre con el deber de su estado; y si alguna vez no ha dicho misa al pueblo ha sido por enfermedad y no por falta de su obligación. En la segunda comisión que actualmente obtiene sabemos claramente haber mandado a dos indios de este pueblo a llevar comunicaciones y las proclamas del Excmo. Sr. Gobernador, la del señor Comandante General y la del Sr. Cura Vela, cuyos propios regresaron trayendo sólo recibo de los sublevados. Al señor Padre Sierra se le debe la educación de los niños indios que asisten en la iglesia a ser enseñados. Es cuanto sabe y ha dicho en fuerza del juramento que fecho tiene, en que se afirma y ratifica, y firma conmigo y los de mi asistencia para constancia.—José Dolores Romero.—Ildefonso Castillo.—De asistencia, Carlos Francisco Lara.—De asistencia, José L. Mex.

Acto continuo se hizo comparecer al ciudadano Bernardino Mex, vecino honrado y cacique de esta población, previamente juramentado en forma de derecho sobre que dijese verdad en todo lo que supiese y fuese preguntado; y siéndolo sobre los puntos a que se contrae el Pbro. don Manuel Antonio Sierra, dijo: Que hace el espacio de diez y siete años que conoce al Pbro. don Manuel Antonio Sierra y que en todo este tiempo ha cumplido estrictamente con las funciones de su sagrado ministerio, y que jamás ha tenido una vida reprehensible, que últimamente en las dos comisiones que sucesivamente le confirió el Superior Gobierno se ha portado de un modo digno de elogio y de gratitud, pues que a él se debe la presentación de un número considerable de indios de este pueblo, y a la educación y enseñanza de los niños de ambos sexos de la clase indígena. Que jamás ha oído decir que el señor Sierra hubiese hecho casamientos forzados, ni de bigamia, y hallándose el citado Sr. Sierra gravemente enfermo en el mes de diciembre último él mismo le aconsejó y le facilitó recursos para que pasase a Hecelchakán a restablecer su salud con los alivios de la medicina, que de esta ausencia resultó que el pueblo no tuviese misa en la Pascua de Navidad y el día primero de enero último. Que los sirvientes que actualmente tiene el Sr. Sierra fueron adquiridos antes de la sublevación y que hallándose entre los sublevados se presentaron luego que supieron se hallaba en este pueblo el citado señor. Que jamás ha hecho viajes a Campeche, como se dice en el anónimo, si no es su enfermedad, ni menos a su rancho Canalhatum. Que es lo que declara y sabe en fuerza del juramento que tiene prestado, en lo que se ratifica y confirma, que no firma por no saber escribir y lo hago en unión de los testigos de mi asistencia que testifican.—José Dolores Romero.—De asistencia, Carlos Francisco Lara.—De asistencia, José L. Mex.

Incontinenti se hizo comparecer al ciudadano Francisco Fuentes, vecino honrado de esta cabecera, previamente juramentado en forma de derecho, sobre que dije-

se verdad en todo lo que supiere y fuese preguntado; y siéndolo sobre todos los puntos a que se contrae el Pbro. don Manuel Antonio Sierra, dijo: Que desde que conoce al Pbro. don Manuel Antonio Sierra nunca ha oído decir nada respecto de la conducta de dicho señor, pues ha cumplido con sus deberes como un sacerdote de ejemplar conducta y que por lo mismo ignora si el citado señor hubiese cometido los errores que se le imputan en el anónimo. Que lo que ha dicho es la verdad en que se afirma y ratifica en fuerza del juramento que tiene hecho y firmo conmigo y los de mi asistencia que dan fe.—José Dolores Romero. — Francisco Fuentes. — De asistencia, Carlos Francisco Lara.—De asistencia, José L. Mex.

En seguida se hizo comparecer y compareció el ciudadano Atilano Carrillo, de esta vecindad, quien prestó el juramento en forma de derecho en decir verdad en todo lo que supiere y fuese preguntado, y sobre los puntos a que se contrae el Pbro. don Manuel Antonio Sierra, dijo: Que desde que conoce al citado Sr. Sierra ha sido de una conducta ejemplar; en cuanto a la comisión es constante y notorio a este vecindario que en la primera que obtuvo logró tener comunicaciones con los sublevados. En cuanto al segundo, sólo ha recibido de los sublevados recibos de sus comunicaciones. Que hasta la fecha no ha oído decir que el mentado Sr. Sierra hubiese hecho casamientos forzados, ni menos de bigamia y sí los que ha hecho han sido libres y voluntariamente se han pedido. Que siempre ha cumplido con sus deberes ministeriales, y si alguna vez le ha faltado al pueblo misa, como en diciembre último, ha sido por la enfermedad en que se agravó y tuvo que irse a curar en el Camino Real. En cuanto a sus criados han sido los sirvientes antiguos, esto es desde antes de la sublevación. Es cuanto sabe ha dicho en fuerza del juramento que tiene hecho, en que se afirma y ratificó firmando conmigo y los de mi asistencia para constancia. — José Dolores Romero. — Atilano Carrillo. — De asistencia, Carlos Francisco Lara. — De asistencia, José L. Mex.

Concluidas estas informaciones ciérranse para entregar al Pbro. don Manuel Antonio Sierra para los fines que le convengan.

Así lo mandó, firmó y proveyó el señor Alcalde primero, de que damos fe. — Romero. — De asistencia, Carlos Francisco Lara.—De asistencia, José L. Mex.

Nosotros los testigos de asistencia cerramos estas diligencias para entregar al Sr. Pbro. don Manuel Antonio Sierra, con seis fojas útiles, hoy día de la fecha.

Bolonchenticul, febrero 10 de 1852.—De asistencia, Carlos Francisco Lara.—De asistencia, José L. Mex.

Mérida, febrero 19 de 1852.—Al Promotor Fiscal, Lic. don Manuel Secundino Sánchez.—El Obispo.—José Calbeto, Notario Mayor.

En el mismo día paso estas diligencias al Sr. Promotor Fiscal, doy fe.—Calbeto.

Ilmo Señor: — Impuesto el Fiscal de la información que obra en este expediente, promovida por el Sr. Cura encargado de la parroquia de Bolonchenticul y comisionado especial del Superior Gobierno cerca de los indios sublevados, don Manuel Antonio Sierra de O'Reilly, dice: que ella tiene por objeto desvanecer las imputaciones graves y ofensivas que un anónimo publicado en uno de los periódicos de esta capital hacía a este señor y para satisfacer de este modo a V. S. I., a las demás autoridades superiores y al ilustrado público.

Con efecto, las seis declaraciones contestes de que se compone el informativo, llenan cumplidamente su objeto, porque en ellas nada se dice que no sea conducente a poner en claro la probidad y buena fe, la filantropía y la más irrepreensible conducta del indicado Cura, como igual-

mente el decidido empeño en que ha procurado la pacificación de los indios sublevados por cuantos medios le han sido posibles para alcanzar el feliz resultado de su comisión. Honra por cierto, en gran manera y muy satisfactoriamente al Sr. Sierra esa información, tanto porque en ella se indican los esfuerzos que constantemente ha hecho en beneficio del Estado y especialmente de la santa causa de la moral y de la humanidad, cuanto porque demuestra de la manera más convincente que en su ministerio sagrado ha procedido con tal puntualidad que le ha merecido la estimación general de sus feligreses.

Nada más justo, Ilmo. Señor, que manifestar V. S. I. al enunciado cura la buena acogida que ha merecido esta información que será siempre un documento intachable de su honradez y nada más conforme a los nobles sentimientos de que está animado que disponer V. S. I. pase este expediente al Superior Gobierno del Estado para su satisfacción y para que si lo tiene a bien mande se instruya de su tenor al respetable público por el mismo órgano que se propuso mancillar su conducta.

Esto es lo que en concepto del Fiscal debe hacerse; mas, V. S. I. con su acreditada ilustración resolverá lo más conveniente. Mérida, abril 30 de 1852.—Ilmo. Señor.—Manuel S. Sánchez.

Mérida y mayo 6, 1852.

Como parece al Promotor Fiscal, insertándose su representación y este Decreto al Superior Gobierno de este Estado para su satisfacción y para que si lo tiene a bien mande se instruya de su tenor al respetable público por el órgano del periódico oficial.—El Obispo.—José Calberto, Notario Mayor.

A. G. N., Papeles de Bienes Nacionales.
Leg. 7, Exp. 25.